

Anualidad mil novecientos sesenta y tres; dos mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, ocho millones trescientas tres mil novecientas veintiséis pesetas con setenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3021/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Prolongación del túnel de Viella, puntos kilométricos 28,100 al 33,200 de la C. N. 230, de Tortosa a Francia, por el Valle de Arán» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Prolongación del túnel de Viella y construcción de dos boquillas, nacional doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán. Sección de Pont de Suert a Viella, puntos kilométricos veintiocho con cien al treinta y tres con doscientos», provincia de Lérida; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones novecientas noventa y nueve mil novecientas diez pesetas con treinta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Prolongación del túnel de Viella y construcción de dos boquillas, nacional doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán. Sección de Pont de Suert a Viella, puntos kilométricos veintiocho con cien al treinta y tres con doscientos», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Lérida, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones novecientas noventa y ocho mil novecientas diez pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3022/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los kilómetros 13,750 al 42,240 de la C. C. 3311, de Albaida a Denia» (Alicante).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Ensanche y mejora de firme en la comarcal tres mil trescientos once, de Albaida a Denia; puntos kilométricos trece con setecientos cincuenta al cuarenta y dos con doscientos cuarenta», provincia de Alicante; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de diez millones doscientas sesenta y dos mil dieciocho pesetas con sesenta y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora de firme en la comarcal tres mil trescientos once, de Albaida a Denia; puntos kilométricos trece con setecientos cincuenta al cuarenta y dos con doscientos cuarenta», provincia de Alicante, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, seis millones de pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones doscientas sesenta y un mil dieciocho pesetas con sesenta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3023/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Tratamiento de la intersección C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, con ramal a Dalías, puntos kilométricos 79,600 al 79,800» (Almería).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección, nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Ramal nacional trescientos cuarenta, a Dalías; puntos kilométricos setenta y nueve con seis al setenta y nueve con ocho, El Ejido», provincia de Almería; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones ciento dieciocho mil doscientas sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Ramal nacional trescientos cuarenta, a Dalías; puntos kilométricos setenta y nueve con seis al setenta y nueve con ocho, El Ejido», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Almería, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones ciento dieciséte mil doscientas sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3024/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 0 al 10 de la C. CO. 412, de Pedro Abad a Adamuz» (Córdoba).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la carretera Córdoba-cuatrocientos doce, de Pedro Abad a Adamuz, puntos kilométricos cero al diez», provincia de Córdoba; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cuatro millones trescientas diez mil novecientas cinco pesetas con treinta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la carretera Córdoba-cuatrocientos doce, de Pedro Abad a Adamuz, puntos kilométricos cero al diez», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, cuatro millones trescientas nueve mil novecientas cinco pesetas con treinta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3025/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 65,3 al 69,740 de la C. N. 123, de Zaragoza a Huesca» (Huesca).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora del firme con revestimiento antideslizante del punto kilométrico sesenta y cinco con trescientos al sesenta y nueve con setecientos cuarenta de la na-